



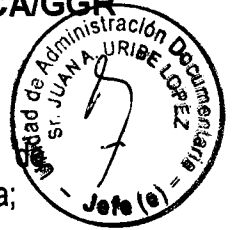
Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 215 2014- GORE-ICA/GGR

Ica, 11 DIC. 2014

Visto el Oficio N° 474-2014-ORH de fecha 19 noviembre del 2014 e Informe N° 100-2014-OAPH sobre aprobación de contrato por suplencia;



CONSIDERANDO:

Que, encontrándose en calidad de vacante reservada la plaza de Técnico Administrativo III ubicada en la Gerencia Sub Regional de Chincha, por designación de su titular en cargo de confianza; la Oficina de Recursos Humanos solicita a la Directora de la Oficina Regional de Administración se sirva autorizar la contratación por la modalidad de suplencia del servidor **Mario Christyan Yarasca Falconí** en la indicada plaza, a partir del mes de noviembre al 31 de diciembre del presente año, solicitud que cuenta con la autorización respectiva;

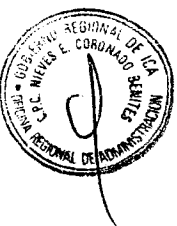
Que, la contratación de un servidor para realizar funciones de carácter temporal o accidental procede únicamente para el desempeño de trabajos para obra o actividad determinada, labores de proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración, o labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea la duración determinada, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esa condición no generarán derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa, en concordancia a lo establecido en el artículo 38° literal c) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que, la Oficina de Recursos Humanos opina por la procedencia del contrato por la modalidad de Suplencia del servidor Mario Christyan Yarasca Falconí en la plaza de Técnico Administrativo III, Nivel remunerativo STA, con retroactividad del 01 de noviembre al 31 de diciembre del presente año, siendo el titular de la plaza el Lic. Adm David Adán Apolaya Torres;

De conformidad a lo establecido en el artículo 38° literal c) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902, 28013, 28500 y 29053 y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0181-2007-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Contrato por la modalidad de Suplencia con retroactividad del 01 de noviembre al 31 de diciembre del año 2014, del **SR. MARIO CHRISTYAN YARASCA FALCONÍ** en el cargo de Técnico Administrativo III, Categoría Remunerativa STA, plaza ubicada en la Gerencia Sub Regional de Chincha, siendo el titular de la plaza el Lic. Adm David Adán Apolaya Torres.



ARTÍCULO SEGUNDO.- La persona a la que se decide aprobar el contrato por suplencia se compromete a cumplir funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional, el cual no genera vínculo ni derechos laborales conforme está establecido en el artículo 38° del DS. N° 005-90-PCM, Reglamento del DL N° 276.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2014.


ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL**

[Firma]
**ABOG. JOSÉ ALEJANDRO GIRAO OLIVA
GERENTE GENERAL REGIONAL**



<p>GOBIERNO REGIONAL DE ICA DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA</p> <p>Ica, 11 de Diciembre 2014 Oficio N° 2281-2014-GORE ICA/UAD Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</p> <p>Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R. N° 0433-2014 de fecha 11-12-2014 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución</p> <p>Atentamente</p> <p>GOBIERNO REGIONAL DE ICA Unidad de Administración Documentaria</p> <p><i>[Firma]</i> Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ Jefe (e)</p>
